



RESOLUCIÓN N° 0537

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC005-2026"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias
y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC001-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" DEL LUGAR DE DESARROLLO EN MONTERÍA, EN VIRTUD DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOECONÓMICOS TENDIENTES A POTENCIAR EL DESARROLLO HUMANO Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba y SECOP II el día ONCE (11) de febrero de 2026.

Que mediante Resolución N° 0447 del 17 de febrero de 2026, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y SECOP II; atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC005-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" DEL LUGAR DE DESARROLLO EN MONTERÍA, EN VIRTUD DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOECONÓMICOS TENDIENTES A POTENCIAR EL DESARROLLO HUMANO Y LA FORMACIÓN INTEGRAL".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS/CTE (\$2.073.452.817). incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 751 del 06 de febrero de 2026 expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que mediante el Acuerdo N° 008 del 21 de enero de 2026, el Consejo Superior Universitario autoriza para que lleve a cabo el proceso contractual, y suscriba el contrato cuyo objeto es el "DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS/CTE (\$2.073.452.817)".



Que el plazo de ejecución del contrato será 5,7 meses (102 días hábiles.), O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que, en la fecha y hora señaladas en el cronograma de actividades, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuestas los oferentes que se listan a continuación:

No. de Proponente	Nombre de los Proponentes
1	MULTISERVICIOS LOGISTICOS JMS SAS

Que mediante Resolución N° 0489 del día 26 de febrero de 2026, expedida por el Rector de la Universidad de Córdoba, designó el comité evaluador para el proceso de Invitación Pública N° UC005-2026, se permite rendir el informe de evaluación de los requisitos habilitantes y calificables de los proponentes en competencia.

El comité procedió a evaluar las propuestas en el orden que fueron relacionadas en el acta de cierre debidamente publicada en la pagina Web de la Universidad de Córdoba y en el SECOP II, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE
MULTISERVICIOS LOGISTICOS JMS SAS

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba y SECOP II el día 03 de marzo de 2026, para el traslado respectivo, el cual surtió hasta el 05 de marzo de 2026.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente MULTISERVICIOS LOGISTICOS JMS SAS, allegó documentos con el fin de subsanar la información requerid.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, con el siguiente resultado

RESUMEN EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
MULTISERVICIOS LOGISTICOS JMS SAS	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSIÓN	HÁBIL



Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente MULTISERVICIOS LOGISTICOS JMS SAS, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE
Factor técnico	40	40
Factor Económico	40	40
Apoyo a la Industria Nacional	10	10
Compras publicas	10	
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	0
Puntaje para MIPYME	0,25	0,25
CALIFICACIÓN TOTAL	100 Puntos	90,25 puntos

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC005-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" DEL LUGAR DE DESARROLLO EN MONTERÍA, EN VIRTUD DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOECONÓMICOS TENDIENTES A POTENCIAR EL DESARROLLO HUMANO Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" al proponente MULTISERVICIOS LOGISTICOS JMS SAS, representado legalmente por la señora JAIME MESINO SARMIENTO, por un valor de DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS/CTE (\$2.073.452.817).Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°751del 06 de febrero de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en SECOP II y la Página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina de Contratación

Dada en la ciudad de Montería, en fecha 06 de marzo de 2026.

Original firmado
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Pablo Rojas Acuña	RA Abogados Asociados S.A.S. – Contratista	
Revisó:	Josefina Eraso Carrascal	Jefe Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			